



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 22 ABR 2016

VISTO: el expediente N° 1892405/7408930. -----
en el que la entidad denominada: **"ENFOQUE ASOCIACION CIVIL
PARA LA INVESTIGACION DE CONSUMOS CULTURALES"**
solicita autorización para funcionar con carácter de persona
jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos
por los artículos 168, 174 y concordantes del Código Civil y
Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al
Inspector General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y
concordantes de la ley 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona
jurídica a la entidad denominada: **"ENFOQUE ASOCIACION
CIVIL PARA LA INVESTIGACION DE CONSUMOS
CULTURALES"**, constituida el 29/07/2015 y apruébase su
estatuto de fojas 1; 38/45. -----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público
conforme lo dispuesto por el art. 169 del Código Civil y Comercial.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs.
2, 46/53. Cumplido gírese al Departamento de Mesa de Entradas y
Despacho para que se recaratule y se dé el alta por Sistema
Informático a la denominación precitada. Gírese al Departamento
Registral a los fines indicados en el art. 2° de la presente. -----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382 de la
Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).

Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.

0000563

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SERGIO BRODSKY
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS